

ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que la Municipalidad se encuentran con obligaciones urgentes de cumplir, como es el caso del pago de una compensación adicional en concepto de aguinaldos para los funcionarios, empleados y trabajadores municipales y no contamos con los recursos suficientes para este compromiso. **POR TANTO, ACUERDA:** Realizar un empréstito por la suma de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES (\$ 15,000.00)**, al 5,5% de interés mensual, para el plazo de ocho meses, a partir de la firma del convenio, los cuales serán pagados con el **FONDO MUNICIPAL**, de conformidad detalle:

Fecha:	Capital	Cuota Fija Capital	Interés	Cuota + Interés
19/01/2020	\$15,000.00	\$ 1,875.00	\$ 825.00	\$ 2,700.00
19/02/2020	\$13,125.00	\$ 1,875.00	\$ 721.88	\$ 2,596.88
19/03/2020	\$11,250.00	\$ 1,875.00	\$ 618.75	\$ 2,493.75
19/04/2020	\$ 9,375.00	\$ 1,875.00	\$ 515.63	\$ 2,390.63
19/05/2020	\$ 7,500.00	\$ 1,875.00	\$ 412.50	\$ 2,287.50
19/06/2020	\$ 5,625.00	\$ 1,875.00	\$ 309.38	\$ 2,184.38
19/07/2020	\$ 3,750.00	\$ 1,875.00	\$ 206.25	\$ 2,081.25
19/08/2020	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 103.13	\$ 1,978.13

En consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, para que pueda firmar Escritura Pública de Mutuo, con René Mauricio Vallejos, del domicilio de San Rafael Obrajuelo, Departamento de la Paz. Certifíquese el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que la Municipalidad se encuentran con obligaciones urgentes de cumplir, como es el caso tradicional del pago de una compensación adicional en concepto de Aguinaldos a favor de funcionarios, empleados y trabajadores municipales, que como es costumbre se cancela en el mes de diciembre de todos los años, por estar en vísperas de las Fiestas Navideñas y de Año Nuevo y no contar con suficientes fondos para cubrir la cantidad a utilizar II Que se hace necesario contraer un empréstito con persona natural para cubrir esta responsabilidad. **POR TANTO, ACUERDA:** Realizar un empréstito por la suma de **VEINTICUATRO MIL 00/100**

DOLARES (\$ 24,000.00), al 5% de interés mensual, para el plazo de cuarenta días, el cual será pagado con la cuota del mes de diciembre de este año del 25% Funcionamiento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, corriendo el plazo a partir de la firma del presente convenio. En consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, para que pueda firmar Escritura Pública de Mutuo, con **NICOLAS ADALBERTO VAQUERANO IRAHETA**, mayor de edad, del domicilio de Zacatecoluca, Departamento de la Paz. Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **CELEBRACION DE FIESTAS NACIONALES, CIVICAS Y PATRONALES**, pagados en **DICIEMBRE** de dos mil diecinueve, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

PROYECTO CELEBRACION DE FIESTAS NACIONALES, CIVICAS Y PATRONALES DE ESTA CIUDAD, 75% FODES PAGADOS EN DICIEMBRE 2019.		
54314	La suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 450.00), valor de servicios prestados por Eduardo Jonathan Ibarra, en Show Artístico de Payasos los Gatos del Norte el día 01 de diciembre en inauguración del mes NAVIDEÑO, organizado por esta Alcaldía Municipal, celebrando el nacimiento del Niño Dios y Fin de Año.	\$ 450.00
54119	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 25/100 DOLARES (\$ 251.25), en concepto del valor de la compra de guías navideñas para adornar el parque municipal en celebración de Fiestas navideñas en honor l Niño Dios y celebración de despedida de año, gastos que se le reconocen a Benicio Adelio Rivas Miranda, Síndico Municipal.	\$ 251.25
56303	La suma de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 135.00), valor de servicios suministrados por Oscar Armando Menjivar Flores de BANDA INSTRUMENTAL DE MUSICA el día 07 DE DICIEMBRE en el Cantón Concepción el Pajal de esta jurisdicción, celebrando las Fiestas Patronales de esa comunidad.	\$ 135.00
56303	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), valor de servicios suministrados por JORGE ALBERTO VASQUEZ GARCÍA, en presentación BANDA INSTRUMENTAL DE MÚSICA el día 12 DE DICIEMBRE celebrando las Fiestas de la VIRGEN DE GUADALUPE, como es tradicional.	\$ 200.00
56303	SOLICITUD DE FONDOS PARA COMPRA DE REGALOS PARA SEÑORAS (ES) MERCADO MUNICIPAL EN CELEBRACIÓN FIESTA NAVIDEÑA Y DE FIN DE AÑO	\$ 712.50
56303	SOLICITUD PARA CANCELAR SHOW ANIMACIÓN CON EL GRUPO "BOLAÑOS SHOW " EN MERCADO MUNICIPAL, ESTIMULANDO A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS DE LA PEQUEÑA EMPRESA EN ESTAS FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO.	\$ 250.00
56303	SOLICITUD PARA CANCELAR SERVICIOS SUMINISTRADOS DE MUSICA A TRAVÉS DEL CHARRITO SANTIAGUEÑO EN FIESTA A DIFERENTES CLUB FEDERADOS EN ZACATECOLUCA, INCLUYENDO CLUBS DE ESTA CIUDAD.	\$ 200.00
56303	La suma de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 85/100 DOLARES (\$ 1,539.85), valor de la compra de bienes de uso y consumo diversos consistentes en alimentos, regalos para fiestas navideña y de fin de año con las vendedora (es) del Mercado Municipal, estimulando a la microempresa como es tradicional todos los años.	\$ 1,539.85
	SUMAN	\$ 3,738.60

Asciende a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 60/100 DOLARES, (\$ 3,738.60)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- **COMUNIQUESE.**-

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, para cancelar inversiones relacionadas con el subproyecto **MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE Y RECOLECCION DE LA BASURA, PAGADOS EN DICIEMBRE DE 2019**, acuerdo que se hace en esta fecha, de conformidad al detalle:

MANTENIMIENTO, TRANSPORTE Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN DICIEMBRE DE 2019 75% FODES		
54109	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00), valor de la compra de llantas usadas para camión de la basura N9473, que se le compran a Pedro Jacobo Renderos Pineda, compradas con fondo municipal.	\$ 250.00
54110	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), valor de la compra de combustible para camiones de la Unidad de Aseo comprado con fondo municipal.	\$ 300.00
	SUMAN	\$ 650.00

Asciende a la suma de **SEICIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 650.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO CINCO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **CONSIDERANDO:** I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha diecisiete de diciembre del corriente año, para el proyecto **“PAVIMENTO ASFALTICO EN 2°. TRAMO CALLE PRINCIPAL CASERIO LOS GONZALES,”**, quienes recomiendan que la obra sea ejecutada por la Empresa VONAMER S.A. DE C.V. II Que la oferta ha sido analizada de manera seria, honesta y responsable por parte de la comisión, **POR TANTO: ACUERDA:** Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el proyecto **PAVIMENTO ASFALTICO EN 2°. TRAMO CALLE PRINCIPAL CASERIO LOS GONZALES,”**, a la Empresa VONAMER S.A. DE C.V., del domicilio de Ciudad Delgado Departamento de San Salvador, por la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO 0.03/100 DOLARES (\$ 48,831.03)**, por estar el precio acorde al Mercado, experiencia de la Empresa, forma de pago. **COMUNIQUESE.-** Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario.